



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2010

RES. H-Nº 880-10

Expte. Nº 4.726/09

VISTO:

La Res. H-Nº 1682-09 por la cual se implementa el dictado del curso de Post-Grado "El Psicoanálisis en el Siglo XXI: Su articulación en el Campo Social" y el pedido elevado por el Lic. Sergio Carbajal, docente Coordinador del mismo, en el sentido de cobrar una cuota adicional para asumir la totalidad de las erogaciones previstas;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Sergio Carbajal solicita considerar el pedido en razón de los aumentos producidos en los costos en general y en los pasajes de avión en particular;

Que la Dirección de Post-grado eleva un informe financiero del curso, al 04/06/10 (fs. 170), atento a la solicitud del H. Consejo Directivo, el cual arroja un saldo negativo de \$ 4.759,34;

Que analizadas estas actuaciones, la Comisión de Hacienda mediante Despacho 058, aconseja descontar de los egresos la suma de \$ 3.600,00 prevista para el pago de honorarios a los docentes colaboradores, con lo cual el déficit aproximado ascendería a \$ 1.159,34;

Que asimismo la Comisión de Hacienda aconseja atender dicho déficit con el presupuesto de funcionamiento de la Facultad, imputándolo internamente a los recursos asignados para el Departamento de Post-grado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 15-06-10

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la imputación de hasta la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.159,34) a los fondos otorgados al Departamento de Post-grado por el presupuesto de funcionamiento de la Facultad, para hacer frente al posible déficit en el resultado final del curso de Post-grado "El Psicoanálisis en el Siglo XXI...".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

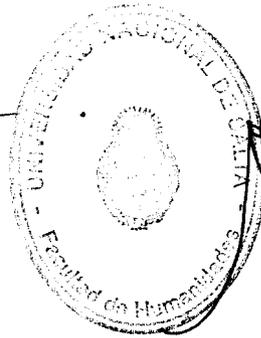
RES.H-N° 880-10

ARTICULO 2°.- RATIFICAR los términos del Artículo 4° de la Resolución H-N° 1682-09, con relación al pago de honorarios a los docentes colaboradores. .

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Lic. Sergio Carbajal, Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Post-grado, Dirección de Post-grado, División de Recursos Propios, Boletín Oficial.

Jae.


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
CATEDRÁTICO
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLORINDA M. RIONDA
CATEDRÁTICA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.